

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Acuerdo de 25 de julio de 2023, del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, aprobando las bases para la convocatoria del proceso selectivo para la provisión del puesto laboral indefinido, y en régimen de contratación laboral, con la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo IV, mediante promoción interna, y a través del procedimiento de tasa de reposición de efectivos.*

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, en sesión ordinaria de 25 de julio de 2023, ha aprobado las bases y convocatoria del proceso selectivo para la provisión del puesto laboral indefinido, y en régimen de contratación laboral, con la categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo IV, mediante promoción interna, y a través del procedimiento de tasa de reposición de efectivos, contando con una baja certificada durante el ejercicio 2022 para cubrir la baja de un/a Auxiliar Administrativo/a.

El proceso de selección de personal deberá cumplir con las prescripciones contenidas en la Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las entidades del Sector Público Andaluz, conforme a lo siguiente:

#### BASES DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER INDEFINIDO DE UN PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERSONAL LABORAL FIJO –GRUPO IV-, CON DESTINO EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA

##### Primera. Convocatoria.

Se convoca un proceso selectivo para la cobertura con carácter indefinido de un puesto de trabajo, con la categoría de Auxiliar Administrativo (Grupo IV), personal laboral fijo, con destino en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, con sede en la ciudad de Sevilla.

Duración del contrato: Indefinida.

Retribución bruta anual: 21.018,48 €

Jornada en cómputo anual: 35 horas semanales.

##### Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario o laboral con una relación preexistente de al menos un año de servicio activo de carácter fija e indefinida en las Administraciones que forman parte del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, así como del Sector Público Andaluz (personal contemplado en las letras a), b) y c) del artículo 12.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía) para el año 2021 con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos o Grupos, y encontrarse en dicha situación durante todo el proceso de la convocatoria, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en el Anexo I que acompaña estas bases, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

00288392

Las Administraciones que forman parte del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla son: la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos de Albaida del Aljarafe, Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, La Algaba, Almensilla, Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Brenes, Camas, Carmona, Carrión de los Céspedes, Sevilla, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, Coria del Río, Dos Hermanas, Espartinas, Gelves, Gerena, Gines, Guillena, Huévar del Aljarafe, Isla Mayor, Mairena del Alcor, Mairena del Aljarafe, Olivares, Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Pilas, Puebla del Río, La Rinconada, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Tomares, Umbrete, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal y El Viso del Alcor.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en las siguientes Bases que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía o de los Registros de personal de cualquiera de las entidades que forman parte del Sector Público Andaluz y de las Entidades Locales que forman parte del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, para lo cual deberán aportar la correspondiente hoja de acreditación de datos. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán, en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo III.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo de todo el proceso de la convocatoria del puesto ofertado y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto convocado.

Tercera. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Registro General del Consorcio, con sede sita en Avenida Cristo de la Expiración, núm. 2, Estación de Autobuses Plaza de Armas, 41001, Sevilla, ello sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal efecto, para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro diferente al del Consorcio, deberán acreditar su envío, una vez registrada, a la Dirección de Servicios Generales del Consorcio mediante correo electrónico ([msanchez@ctas.es](mailto:msanchez@ctas.es)) en los dos días siguientes al de su presentación.

2. La solicitud se ajustará al modelo recogido en el Anexo II, en el que figurarán los datos personales, incluido un teléfono y/o correo electrónico de contacto. Junto a la solicitud, habrá que aportar fotocopia del DNI, hoja de acreditación de datos expedida por la Administración de la que proceda, currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, Cuerpo o Grupo de pertenencia, grado personal consolidado en su caso, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados serán justificados con la hoja de acreditación de datos. El candidato propuesto deberá acreditarlos mediante certificados de su Administración de origen o mediante la presentación de fotocopias debidamente compulsadas.

4. Los aspirantes deberán, asimismo, presentar una autobaremación de sus méritos conforme al baremo contenido en la base séptima, cumplimentando al efecto el Anexo III que acompaña a estas bases. Esta autobaremación vinculará a la Comisión de Selección en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobarecados por los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

5. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados y autobarecados por los aspirantes

durante el plazo de presentación de solicitudes y acreditados documentalmente, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

6. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en el Anexo II para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberán cumplir las personas solicitantes.

#### Cuarta. Funciones del puesto.

Serán las recogidas en la relación de puestos de trabajo del Consorcio aprobada por el Comité Ejecutivo en sesión celebrada el 1 de noviembre de 2001 y modificada mediante acuerdos posteriores de 3 de diciembre de 2002, 30 de marzo de 2004 y 21 de noviembre de 2008:

- Preparación de documentos en procesador de texto y hojas de cálculo.
- Registro de entrada y salida de documentos.
- Practicar notificaciones de resoluciones.
- Introducción y grabación de datos en sistemas informáticos, así como la generación de documentos.
- Clasificación, copia y archivo de documentos y expedientes.
- Concertar entrevistas y comunicar la convocatoria de reuniones.
- Envío y recepción de fax y correos electrónicos.
- Navegación por internet.
- Atención de teléfono y visitas.
- Atención e información al usuario.
- Realización de gestiones de carácter auxiliar en otras dependencias públicas o privadas.

Bajo la supervisión directa de la persona titular de la Dirección de quien dependa u otro superior jerárquico, podrá realizar cualquier otra función relacionada con su puesto que se le encomiende.

#### Quinta. Comisión de Selección.

1. La Comisión de Selección estará constituida por la persona titular del puesto de la Dirección de Servicios Generales del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, que ostentará la Presidencia, y un mínimo de tres vocales, designados por resolución de la Gerencia. Dichos vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

2. Para la válida constitución de la Comisión, se requerirá la presencia del Presidente y de la mitad, al menos, de sus miembros, o de quienes les sustituyan.

3. Asimismo, podrá asistir a las sesiones, con voz, pero sin voto, el Delegado de personal del Consorcio.

4. Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad. En ningún caso la Comisión podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la señalada.

#### Sexta. Proceso de selección.

Constará de dos fases, siendo la primera de carácter eliminatorio.

1. Primera fase: Puntuación máxima 8 puntos.

Consistirá en la valoración por la Comisión de Selección, conforme al baremo que se detalla en la base séptima, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al último día del plazo para la presentación de instancias. La Comisión de Selección podrá contar con asesoramiento externo en la selección de las candidaturas.

Se seleccionará un máximo de cinco candidaturas con mejor puntuación, que pasarán a la segunda fase.

Una vez finalizado el proceso de valoración de la 1.ª fase, se procederá a la publicación de la lista provisional de aspirantes en la web del Consorcio, con indicación de la puntuación obtenida por los aspirantes, así como de exclusiones, con indicación de la causa. En el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la sede electrónica del CTMAS. Las alegaciones formuladas en esta fase serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Selección, con anterioridad a la segunda fase y publicadas en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía <https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/ofertas-empleo.html> y en la web del Consorcio.

**2. Segunda fase: Puntuación máxima 2 puntos.**

Consistirá en una entrevista personal curricular y de conocimientos de acuerdo con el perfil concreto del puesto a cubrir, a la que serán convocadas las personas candidatas seleccionadas en la primera fase.

En esta fase la puntuación mínima exigida será superior a 0 puntos. El aspirante que obtenga una puntuación de 0 puntos quedará excluido del proceso selectivo.

La persona candidata propuesta será la que obtenga la mayor puntuación una vez sumadas las dos fases.

**Séptima. Baremo de méritos.**

**1. Valoración del trabajo desarrollado: Máximo 5 puntos.**

Por cada año de experiencia en puestos de trabajo de igual o similar categoría al convocado en cualquiera de las Administraciones que forman parte del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla o del Sector Público Andaluz: 0,5 puntos por cada año de experiencia laboral. En caso de ser inferior se calculará la proporción por meses completos.

Por cada año de experiencia en puestos de trabajo de diferente categoría al convocado en cualquiera de las Administraciones que forman parte del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla o del Sector Público Andaluz: 0,25 puntos por cada año de experiencia laboral. En caso de ser inferior se calculará la proporción por meses completos.

**2. Formación: Máximo 2 puntos.**

Se valorarán los cursos impartidos por organismos públicos o privados homologados por organismos públicos relacionados directamente con las materias específicas de cada epígrafe. En todos los casos se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación. El mismo curso no podrá incluirse en varios apartados simultáneamente.

**a) Formación en materias relacionadas con el puesto solicitado: Máximo 1 punto.**

a1) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,10 puntos por cada uno.

a2) Por cursos de duración entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,15 puntos por cada uno.

a3) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 0,20 puntos por cada uno.

a4) Por cursos específicos sobre el Sistema de GIRO, SIREC o SITRANBUS, independientemente de su duración: 0,25 puntos por cada uno.

En todos los casos, únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

**b) Formación complementaria en informática (tratamiento de texto, hoja de cálculo, bases de datos, presentaciones): Máximo 1 punto.**

b1) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,10 puntos por cada uno.

b2) Por cursos de duración entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,15 puntos por cada uno.

b3) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 0,20 puntos por cada uno.

Los cursos que se aleguen para ser baremados en el apartado 2a) de la formación, no se podrán alegar en el apartado 2b).

3. Valoración de títulos académicos: Máximo 1 punto.

Se valorará la posesión de titulaciones distintas, de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo al que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 0,5 puntos por cada uno.

b) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,35 puntos por cada uno.

c) Por el resto de las titulaciones: 0,20 puntos por cada uno.

Por cualquiera de los títulos incluidos en los apartados anteriores encuadrados en el área funcional de la gestión administrativa se incrementará la puntuación en: 0,15 puntos por cada uno.

No tendrá la consideración de título académico a efecto de su valoración en esta convocatoria el haber superado tres cursos completos de una licenciatura o título equivalente.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

4. Entrevista personal: Máximo 2 puntos.

En ella la Comisión de Selección valorará la adecuación e idoneidad de los candidatos/as para el puesto concreto convocado, a través del análisis y evaluación de los aspectos siguientes:

- Conocimiento y nivel de autonomía en el desempeño de funciones similares a las requeridas para el puesto.

- Motivación e interés por el puesto.

- Capacidad de integración en equipos de trabajo.

- Características y cualidades personales; motivando oportunamente la puntuación dada a cada uno de ellos en esta fase.

Octava. Lista provisional.

Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la causa. Dicho listado se publicará a través de la web del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

En el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Novena. Resolución.

Las alegaciones formuladas contra la lista provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Selección, en la resolución por la que se resuelve definitivamente la convocatoria, que será publicada en la web del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

00288392

La resolución de la presente convocatoria deberá efectuarse en el plazo máximo de 4 meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con la normativa vigente.

Décima Condiciones del contrato.

A la persona seleccionada se le realizará un contrato laboral fijo, de carácter indefinido, con el periodo de prueba de un máximo de dos meses contemplados en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, para su formalización se atenderá a lo que a tal efecto establezca la Dirección General competente en materia de personal de las Entidades del Sector Público.

El trabajador o trabajadora que acceda a esta contratación quedará en su Administración o Entidad de origen en la situación que se prevea en las normas reguladoras de sus respectivas relaciones y seguirá percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Entidad de procedencia.

#### ANEXO I:

#### REQUISITOS PARA LA COBERTURA DEL PUESTO

Centro de trabajo: Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo.

Número de plazas: 1.

Adscripción: Laboral.

Grupo: IV.

Tipo de contrato: Laboral fijo con carácter indefinido.

Retribuciones brutas anuales ejercicio 2023: 21.018,48 €.

Horario laboral: 35 horas semanales en jornada continua.

Participantes: Personal funcionario o laboral con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en cualquiera de las Administraciones que forman parte del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos de Albalá del Aljarafe, Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, La Algaba, Almensilla, Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Brenes, Camas, Carmona, Carrión de los Céspedes, Sevilla, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, Coria del Río, Dos Hermanas, Espartinas, Gelves, Gerena, Gines, Guillena, Huelva del Aljarafe, Isla Mayor, Mairena del Alcor, Mairena del Aljarafe, Olivares, Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Pilas, Puebla del Río, La Rinconada, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Tomares, Umbrete, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal y El Viso del Alcor) así como el personal del Sector Público Andaluz siguiente: a) Instituciones y Administración de la Junta de Andalucía y agencias administrativas; b) Agencias de régimen especial; c) Agencias públicas empresariales, Sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz, Consorcios, Fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. En ambos casos, deberá encontrarse en servicio activo y haber prestado servicios como personal laboral o funcionario de carácter fijo indefinido en cualquiera de estas Administraciones, al menos durante un año.

Titulación: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado.

00288392



## ANEXO II: MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA CON CARÁCTER INDEFINIDO DE UN PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERSONAL LABORAL FIJO -GRUPO IV-, CON DESTINO EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA

1. DATOS PERSONALES	
1.2. Primer apellido	
1.3. Segundo apellido	
1.4. Nombre	
1.5. Fecha de nacimiento	
1.6. N.I.F.	
1.7. Teléfono	
1.8. Correo electrónico	
1.9. Domicilio: (Calle o plaza y número)	
1.10. C.P.	
1.11. Localidad	
1.12. Provincia	
1.13 País	

2. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO	
2.1. Denominación del puesto	
2.2. Administración o Entidad de procedencia	
2.3. Sede	

Le informamos de modo expreso, preciso e inequívoco que la información de carácter personal proporcionada a través de esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. El responsable de este fichero es: la Dirección de Servicios Generales del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, sita en Avda. Cristo de la Expiración, 2, Estación de Autobuses Plaza de Armas, 41001-SEVILLA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, la persona firmante declara que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones exigidas en las Bases para tomar parte en la convocatoria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

## ANEXO III: MODELO DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

	PUNTUACIÓN
<b>1. Valoración del trabajo desarrollado (Máximo 5 puntos):</b>	
Por cada año de experiencia en puestos de trabajo iguales o similares al convocado en cualquiera de las Administraciones que forman parte del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla o del Sector Público Andaluz: 0,5 puntos por cada año de experiencia laboral. En caso de ser inferior se calculará la proporción.	
Por cada año de experiencia en puestos de trabajo de diferente categoría al convocado en cualquiera de las Administraciones que forman parte del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla o del Sector Público Andaluz: 0,25 puntos por cada año de experiencia laboral. En caso de ser inferior se calculará la proporción.	
<b>2. Formación (Máximo 2 puntos):</b>	
Se valorarán los cursos impartidos por organismos públicos o privados homologados relacionados directamente con las funciones del puesto a desarrollar:	
a) Formación en materias relacionadas con el puesto solicitado: Máximo 1 punto.	
a1) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,10 puntos por cada uno.	
a2) Por cursos de duración entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,15 puntos por cada uno.	
a3) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 0,20 puntos por cada uno.	
a4) Por cursos específicos sobre el Sistema de GIRO, SIREC o SITRANBUS: 0,25 puntos por cada uno.	
b) Formación en informática (tratamiento de texto, hoja de cálculo, bases de datos, presentaciones): Máximo 1 punto.	
b1) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,10 puntos por cada uno.	
b2) Por cursos de duración entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,15 puntos por cada uno.	
b3) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 0,20 puntos por cada uno.	
<b>3. Valoración de títulos académicos (Máximo 1 punto):</b>	
Se valorará la posesión de titulaciones distintas, de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo al que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:	
a) Por el título de Doctor, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 0,5 puntos por cada uno.	
b) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,35 puntos por cada uno.	
c) Por el resto de las titulaciones: 0,20 puntos por cada uno.	

Sevilla, 25 de julio de 2023.- El Director Gerente, Juan Carlos García Argenté.